

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 16 de junio de 2023. RAD. 47-001-31-05-002-2022-00131-00. Paso al Despacho el presente proceso informando que en el mismo se había fijado fecha para realizar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el pasado 9 de junio de 2023, sin embargo, la diligencia no fue realizada debido a que el apoderado judicial de la interviniente Mariela Orrego Ruiz, solicitó el aplazamiento de la misma, pues la señora en mención se encontraba con quebrantos de salud y se encontraría con incapacidad medica hasta el 17 de junio del año en curso, aportando las constancias de ello, por tanto, es necesario reprogramar. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ** CONTRA **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** donde se integró como **ad excludendum** a la señora **MARIELA ORREGO RUIZ.**

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00131-00.

Santa Marta, veintidós (226) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

1. Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día (9) de junio de 2023 a las 09:30 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 del CPTSS, diligencia que se realizará de manera **presencial** dado que ha finalizado la pandemia declarada por la OMS por el COVID-19 y que la práctica de pruebas lo amerita. La audiencia se celebrará el día **VIERNES CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 09:00 A.M.**

2. Igualmente, y como quiera que en este proceso se hizo necesario solicitar colaboración al juzgado 001 Laboral del Circuito de Cartago Valle para que estos facilitarán su sala de audiencias y equipo de grabación para lograr la conexión de la señora **MARIELA ORREGO DE RUIZ** su apoderado y testigos que este anunció en el libelo, en su dependencia física, se **ORDENA** volver a oficiar a este Despacho para comunicar la nueva fecha de audiencia y que estos manifiesten si le es posible brindar la colaboración solicitada en ese día y hora.

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ.

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804c3823c64d7a66201983067e9826f1d2d3125a441c71a28f718a8d85426274**

Documento generado en 22/06/2023 03:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>